



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS



Referencia: expediente 175/2010.-

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE DIFERENTES VEHICULOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, MEDIANTE RENTING

En la ciudad de Granada, a nueve de abril de dos mil doce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE: D. [REDACTED] CON NIF. [REDACTED] y D. [REDACTED] [REDACTED] con NIF. [REDACTED] actuando mancomunadamente en representación de BANCO SANTANDER, S.A. con C.I.F. A-39000013, según escrituras de poder otorgadas por la mercantil ante el Notario del Ilustre Colegio de Burgos, D. José M^a de Prada Díez el día 25 de mayo de 2007, con el número de orden de su protocolo 1.452.. y ante el Notario del Ilustre Colegio de Santander, D. [REDACTED] el día 29 de enero de 1991, con el número de orden de su protocolo 263

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente modificación cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **veintitrés de marzo de dos mil doce**, se adoptó el que con el núm. 372 literalmente dice:

“Visto expediente núm. 175/2010 de Contratación, relativo a contrato de suministro de diferentes vehículos para el Parque Móvil Municipal, mediante renting y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

*Primero.- Modificar el contrato de suministro de diferentes vehículos para el Parque Móvil Municipal, mediante renting, sustituyéndose unos bienes por otros, incrementando el número de unidades de los vehículos a suministrar de los siguientes Grupos: Grupo A10, Grupo A12 Grupo B6 y Grupo C1, aumentando el precio del contrato en 4.223,28 €, IVA incluido, lo que sumado al precio de adjudicación de 560.509,08 €/año resulta una cantidad modificada de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (564.732,37 €)**, IVA incluido. El número de unidades en que se incrementa el contrato y las adaptaciones a realizar en los mismos se especifican en el informe del Jefe de la Unidad del Parque Móvil de fecha 14 de febrero de 2012 que obra en el expediente.*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS



Referencia: expediente 175/2010.-

Segundo.- Aprobar el gasto de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (4.223,28 €), correspondientes a la modificación.

Tercero.- No procede reajustar la garantía dado que la que en su día se constituyó por BANCO SANTANDER, S.A. se calculó en un 5 % sobre el precio de licitación, siendo que el precio modificado resulta inferior a ese precio de licitación, por lo que se considera suficiente la cuantía depositada para las finalidades que se pretenden garantizar.”

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente modificación, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 27 de septiembre de dos mil once, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Granada, representado en este acto por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, encarga la modificación del presente contrato de suministro de diferentes vehículos para el mantenimiento de la Central de Comunicaciones de la Policía Local, a D. [REDACTED]

[REDACTED] en adelante adjudicatarios, en representación de BANCO SANTANDER, S.A., que se comprometen a ejecutar la prestación en los términos del contrato original y de la modificación aprobada.

TERCERA.- La modificación consiste en la sustitución de unos bienes por otros, incrementando el número de unidades de los vehículos a suministrar de los siguientes Grupos: Grupo A10, Grupo A12 Grupo B6 y Grupo C1, aumentando el precio del contrato en **4.223,28 €, IVA incluido**, lo que sumado al precio de adjudicación de 560.509,08 €/año resulta una cantidad modificada de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (564.732,37 €), IVA incluido.**

El número de unidades en que se incrementa el contrato y las adaptaciones a realizar en los mismos se especifican en el informe del Jefe de la Unidad del Parque Móvil de fecha 14 de febrero de 2012 que obra en el expediente.

Todo ello, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que se adjuntan a este contrato.

CUARTA.- La presente modificación será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 0610-92010-20400, denominada “Renting Parque Móvil.”



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 175/2010.-

QUINTA.- No procede reajustar la garantía dado que la que en su día se constituyó por BANCO SANTANDER, S.A. se calculó en un 5 % sobre el precio de licitación, siendo que el precio modificado resulta inferior a ese precio de licitación, por lo que se considera suficiente la cuantía depositada para las finalidades que se pretenden garantizar..

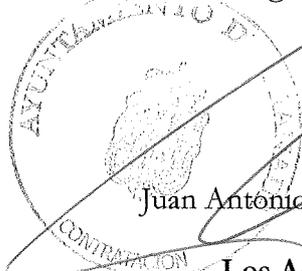
Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/85, de 2 de abril (LBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde P.D.

**El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**



Juan Antonio Fuentes Galvez

Los Adjudicatarios

--	--

**Doy Fe,
La Secretaria General,**

Mercedes López Domech